



Fecha: 15/07/2024 Registro: 24/00701 Salida

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS PARA LA ESCUELA DE VERANO DE SALUD PÚBLICA DE MENORCA 2024

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión extraordinaria de becas para la matrícula de los cursos de la Escuela de Verano de Salud Pública de Menorca de 2024, con un número total de <u>25 becas</u>.

La Junta de Gobierno ha considerado esta actividad académica de especial interés para la profesión y para las enfermeras y enfermeros de las Illes Balears, teniendo en cuenta los retos de salud pública a nivel global y el impacto en la salud de la población.

El objetivo de las ayudas es contribuir a la formación y facilitar a las enfermeras/enfermeros el acceso a la formación de calidad.

BASES:

- 1. Podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de alta en el COIBA ininterrumpidamente y al corriente de pago de sus cuotas colegiales, durante mínimo los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- 2. Solamente se podrá presentar una única solicitud por colegiado para esta convocatoria.
- 3. Presentación de solicitudes:

La documentación se podrá presentar a través de formulario, habilitado en la web del COIBA <u>www.infermeriabalear.com</u> o, presencialmente en cualquiera de las sedes colegiales.

Ha de presentarse de la siguiente manera:

- Solicitud (modelo anexo I), debidamente rellenada y firmada por el/la solicitante.
- Nombre del curso en el cual ha sido admitido y resguardo de inscripción.
- Comprobante del pago de la inscripción o matrícula (factura a nombre del solicitante de la inscripción, acompañada del justificante de pago por banco).
- Declaración jurada (modelo anexo II), debidamente cumplimentada y firmada, certificando que no se ha obtenido ni se solicitará ninguna subvención a otras entidades públicas por la misma actividad, al margen de las tarifas establecidas por la Escuela de Verano.



La presente beca económica compromete a los beneficiarios a presentar el certificado de finalización y superación de la actividad o título/diploma. El plazo para presentarlo será de un mes a partir de la finalización del curso. En caso de que no se realice la actividad, o de que no se presente el certificado pertinente, se deberá devolver el importe de la ayuda.

- 4. Plazo de presentación de solicitudes: del 22 de julio al 18 de agosto de 2024, ambos incluidos.
- 5. Las ayudas se otorgarán por riguroso orden de presentación, siempre y cuando, se cumplan los requisitos establecidos anteriormente en la convocatoria.
- 6. La concesión de la beca se comunicará a los beneficiarios de manera individualizada.
- 7. El pago de las ayudas se realizará por transferencia bancaria.
- 8. La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases y de cuantas decisiones adopte la Junta de Gobierno para aplicar las mismas.

La decisión de la Junta de Gobierno será inapelable, pudiendo declarar desierta cualquiera de estas becas, las dotaciones económicas de las cuales, en tal caso, no se acumularían a futuras convocatorias.

Palma, 15 de julio de 2024

La Junta de Gobierno del COIBA